Fecha última modificación: 08/04/2025 11:53:00 a. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Economía e Innovación de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Aviso de Producción Fílmica o Audiovisual	Aviso de Producción Fílmica o Audiovisual
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Economía e Innovación de Baja California	BC-SEI-010
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Documento que indica la presencia de equipo de producción, trabajando en un proyecto audiovisual específico en Baja California.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando se pretenda llevar a cabo un trabajo de proyecto audiovisual en Baja California
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Oficio autorización expedido por la Comisión Cinematografía de Baja California	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Sin costo	
COSTO	**PLAZOS**
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :3 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Departamento de Cinematografía - Avenida República de Honduras y Justo Sierra, Cuauhtémoc Sur, 377, Mexicali 21200				
Departamento de Cinematografía - Carretera Libre Tijuana - Tecate, El Florido, km 26.5, Tijuana 22250				
Departamento de Cinematografía - Baja California, La Viñita, 53, Tecate 21400				

Departamento de Cinematografía - Carretera transpenisular Ensenada- La Paz, Ex-Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785
Departamento de Cinematografía - Mar de Cortés, Zona Centro, 614, San Felipe 21850
Departamento de Cinematografía - José Aros Aguilar, Fraccionamiento Villa Turística, 2003, Playas de Rosarito 22707
Departamento de Cinematografía - Benito Juárez, Vicente Guerrero, 108, San Quintín 22920

FUNDAMENTOS
Reglamento de la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual del Estado de Baja California, ART.Artículo 6, Estatal
Reglamento de la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual del Estado de Baja California, ART.Artículo 7, Estatal

ESCENARIOS	
Registro de producción como Persona Física	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses	NO
póliza de seguro (responsabilidad civil)	NO
Identificación oficial vigente (Instituto Nacional Electoral, pasaporte mexicano, cédula profesional con fotografía, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, licencia de conducir del estado de Baja California). Tratándose de personas extranjeras, documento migratorio vigente, emitido por la autoridad competente	NO
Sinopsis del proyecto(Maximo 1 cuartilla)	NO
Formato de registro de producción	SI

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Integrar documentación requerida
° Presentar documentación en ventanilla
° Revisión de documentación
° Emisión de resolutivo

En línea

° Integrar documentación requerida
° Da click en iniciar trámite y presenta la documentación requerida
° Revisión de documentación
° Emisión de resolutivo, Nota. Dicha resolución puede archivarse como ¨spam¨ en el correo del ciudadano

Registro de producción como Persona Moral

REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Póliza de seguro (responsabilidad civil) - opcional	NO
Comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses	NO
Acta constitutiva	NO
Sinopsis del proyecto(Maximo 1 cuartilla)	NO
Formato de registro de producción firmado por el representante legal	SI
Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte mexicano, cédula profesional, credencial del Instituto Nacional de las Personas Mayores o licencia de conducir del estado de Baja California), copia del instrumento notarial que lo acredita como tal y copia del acta constitutiva	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Integrar documentación requerida
° Presentar documentación en ventanilla
° Revisión de documentación
° Emisión de resolutivo

En línea

° Integrar documentación requerida
° Da click en iniciar trámite y presenta la documentación requerida
° Revisión de documentación
° Emisión de resolutivo